



SABANALARGA – ATLÁNTICO, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Proceso: EJECUTIVO -MINIMA CUANTIA
Radicación: 08-638-40-89-001-2020-00339-00
Demandante: COOPERATIVA ACTIVAL
Demandado: HILDEGARDO MANOTAS BERMEJO

Señor Juez, A su Despacho el proceso Ejecutivo (Con sentencia) promovido por LA COOPERATIVA ACTIVAL a través de apoderado judicial Dra. SILVANA MARGARITA BARRIOS NAVARRETTE y contra de HILDEGARDO MANOTAS BERMEJO , informándole que fue presentado escrito virtual por parte de la apoderada de la parte demandante solicitando la terminación del proceso por pago total de la obligación Díguese Proveer EL SECRETARIO ,JULIO DIAZ MORELO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA, ATLANTICO
SABANALARGA – ATLÁNTICO, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Visto y constatado el anterior informe secretarial este despacho judicial, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 461 del código general del proceso, este Despacho judicial,

RESUELVE:

1o Ordéñese la terminación del presente proceso Ejecutivo promovido por LA COOPERATIVA ACTIVAL a través de apoderado judicial Dra. SILVANA MARGARITA BARRIOS NAVARRETTE y contra de HILDEGARDO MANOTAS BERMEJO , por pago total de la obligación -

2º. Ordéñese el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso en contra de los demandados. Líbrense los oficios correspondientes.

3 º. Ordéñese el archivo del proceso y désele de baja en los libros que se llevan en este Despacho judicial. -

4º. Revisado minuciosamente el presente proceso se observó que no presenta embargo de remanentes.

5º. Se le exhorta a la parte demandante a través de su apoderado judicial , a fin de que sea aportado en original el documento base de ejecución, para nota de desglose y entrega a la parte demandada.-

Elabórense los oficios correspondientes.

NOTIFICACION POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No. 101 DE
FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023

A LAS 8:00 AM

JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 104fcc3284a2801b83701773e6fa08eec91daa1b434bf73e4182a056dcd62c25

Documento generado en 25/09/2023 11:57:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>